



APERTURA SEDE SOCIAL FASE 1 - 18 de Mayo 2020

DESDE LUNES 18 HASTA DOMINGO 24 SOLO SOCIOS

Estimados Soci@s socios usuarios de las Sede Social del Real Club El Candado, desde la Junta Directiva tenemos la buena noticia de comunicaros que:

TRAS PUBLICACIÓN EN:

1. Orden SND/399/2020, de 9 de mayo (BOE 9 de mayo):

"Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad."

Y atendiendo al Artículo 41 Apertura de instalaciones deportivas al aire libre:

Apartado 2: "Podrá acceder a las mismas cualquier ciudadano que desee realizar una práctica deportiva, incluidos los deportistas de alto nivel, de alto rendimiento, profesionales, federados, árbitros o jueces y personal técnico federativo."

Apartado 3: " A los efectos de esta orden se considera instalación deportiva al aire libre, toda aquella instalación deportiva descubierta, con independencia de que se encuentre ubicada en un recinto cerrado o abierto, que carezca de techo y paredes simultáneamente, y que permita la práctica de una modalidad deportiva. Quedan excluidas de lo dispuesto en este artículo las piscinas y las zonas de agua".

Apartado 5: " La actividad deportiva requerirá la concertación de cita previa con la entidad gestora de la instalación. Para ello, se organizarán turnos horarios, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación".

Apartado 6: " En las instalaciones deportivas al aire libre, se podrá permitir la práctica deportiva individual o aquellas prácticas que se puedan desarrollar por un máximo de 2 personas en el caso de modalidades así practicadas, siempre sin contacto físico manteniendo las debidas medidas de seguridad y protección, y en todo caso la distancia social de seguridad de dos metros. Asimismo, se respetará el límite del treinta por ciento de capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia práctica, habilitándose un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y que cumpla con las medidas de seguridad y protección sanitaria".

Apartado 7: Únicamente podrá acceder con los deportistas un entrenador en el caso de que resulte necesario, circunstancia que deberá acreditarse debidamente, con excepción de las personas con discapacidad o menores que requieran la presencia de un acompañante.

DESDE EL REAL CLUB EL CANDADO SE DETERMINA QUE:

1. Se procede a dar acceso a las instalaciones de la Sede Social del Real Club El Candado con la finalidad de la práctica de las actividades deportivas de Pádel, Tenis y entrenamiento individual de cardio y musculación (en espacio abierto) . Siempre bajo medidas de control y protocolo sanitario (Anexo I)
2. Que las zonas comunes y de uso general por el Club siguen "restringidas" por motivos de seguridad.
 - Vestuarios y piscinas.
3. Que las zonas de Restauración quedan sujetas a la legislación que les aplica.
4. Se apela y se solicita a nuestros socios que con la finalidad de que todos podamos disfrutar de las actividades deportivas y no seamos sancionados por la autoridad competente por un "mal entendido" uso de nuestras instalaciones más allá de lo permitido y aconsejado, actuemos siempre de manera que:
 1. Prevalezca un comportamiento social responsable de acuerdo con las medidas de sanidad y protocolos de seguridad reguladas en Orden Ministerial e implantadas por el Club.
 2. Tengamos siempre presente la responsabilidad y el ejemplo que se espera de todos los socios de cara a la comunidad que nos rodea.
5. Siendo consciente desde el Club que la "autoridad competente" establece medidas disciplinarias ante el incumplimiento de un "comportamiento responsable" por parte de cualquiera de los socios usuarios de nuestras instalaciones, y que dichas sanciones de incumplimiento pueden recaer no solo contra el club a modo de sanción económica, sino sobre todos los socios mediante la clausura de las instalaciones y privación del disfrute de las mismas; desde el Club "velaremos" vigilando para que todos los socios/usuarios cumplan tanto los protocolos y controles sanitarios, como actuaciones y comportamientos impropios de la situación de alarma sanitaria en la que nos encontramos. Sea por el bien y el reconocido derecho a disfrutar todos del deporte, después del esfuerzo realizado durante la "confinación".

Real Club El Candado 15/05/2020



Anexo I - Protocolo y Control Sanitario

Desde el Real Club El Candado, atendiendo tanto a la responsabilidad que las circunstancias nos obligan y a la que nos debemos respecto a los trabajadores de nuestras instalaciones y a nosotros mismos, pedimos a nuestros socios que se cumplan las siguientes indicaciones de control sanitario:

1. El acceso a las instalaciones se realizará en modalidad "Park & Play" (Aparcar y Jugar), se ruega llegar a las instalaciones 5 minutos antes del comienzo de la partida y no establecer reuniones ni grupos en las zonas comunes de las instalaciones.
2. Aconsejamos los pagos con tarjeta de crédito.
3. Se ha de tener reserva para poder hacer uso de la actividad deportiva: pádel, tenis y máquinas de ejercicios.
4. Las partidas de pádel y tenis serán de 2 jugadores.
5. El acceso a vestuarios solo es permitido para el uso de los aseos, los cuales deben utilizarse solo en caso necesario.
6. Solicitamos hacer uso de mascarillas durante el paso por las instalaciones.
7. Queda prohibido el uso de bancos y fuentes.
8. Juego de Pádel y Tenis, se ruega:
 - Evitar saludo físico al final de partida.
 - (voluntario), Usar guante en la mano no dominante durante la práctica del juego.
 - Cambiar/desinfectar el overgrip antes/después del juego.
 - No hacer cambio de pista.
 - Utilizar bolas nuevas/desinfectadas.
 - Usar gel hidroalcohólico para las manos durante las pausas del juego.
 - Tener la bolsa con material deportivo en un lugar fijo junto a la pista y no desplazarlo durante la partida.
9. Entrenamiento individual de cardio y musculación en espacios abierto:
 - Se ha habilitado las máquinas de cardio y musculación en espacios abiertos de ventilación y duplicando la distancia de separación entre ellas.
 - Se adaptan espacios especiales en donde se garantizan aforos por debajo del 30 % ocupación.
 - No entrar en las áreas de máquinas si no están libres y no se tiene reserva
 - Dejar limpia (desinfectada) la máquina después de su uso.
 - Desinfectar calzado a la entrada.
 - Mantener bolsa con material deportivo en la zona acondicionada para ello.

10. Solicitamos colaboración a la hora de mantener medidas sanitarias y de limpieza máximas, y aunque el servicio del Club mantiene un protocolo de desinfección de los diferentes puntos de contactos y usos de las instalaciones, invitamos a nuestros socios a que vengan provistos con elementos y herramientas de desinfección:

- Gel hidroalcohólico, con el fin de hacer uso en circunstancias que se pudieran considerar necesarias de uso personal. .
- Bolsas de plásticos donde depositar y/o sacar de las instalaciones, todos los elementos de contactos personales y desechables una vez utilizados.

11. Solicitamos el abandono lo antes posible de las instalaciones una vez terminado el juego.

Agradecemos la espera de todos y la comprensión que por parte del club habéis mostrado durante todo el periodo de incertidumbre por no haber podido acceder a las instalaciones.

Os pedimos que continuemos siendo un ejemplo ante la sociedad y que nos ayudéis a cumplir con todos los protocolos que se vayan implantando tal y como vayan sucediendo las diferentes fases de desescalada.

